

EL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE GUERRERO EN EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, NO FUE SANCIONADO NINGUN PROVEEDOR.